BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 20 DE DICIEMBRE DE 1983 — Número 289

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Autorización Administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: SAT «Virgen de las Huertas». 3331

Ministerio de Industria y Energía. Autorización Administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Pedro Marque Vera. 3331

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 3331

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 3332

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 3332

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Calasparra. 3333

Ayuntamiento de Cieza. 3334

Ayuntamiento de Cehegín. 3335

Ayuntamiento de Murcia. 3335

Ayuntamiento de Abanilla. 3335

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Tajo-Segura. Calasparra-Cieza (en formación). 3335

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 3336

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 3336

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 3336

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 6357

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
S.A.T. «Virgen de las Huertas».
b) Domicilio:
Calle Mecas, 1, Totana.
c) Lugar de la instalación:
Paraje de los Armillarejos.
d) Término municipal afectado: Totana.
e) Finalidad:
Abastecimiento agua potable a pedanías de Totana.
f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en Almenara Canal Taibilla, tendrá una longitud de 430 metros, tensión de suministro 11/20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi.

Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000/380 ± 5% y una potencia de 50 KVA.
g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
2.010.971 pesetas.
i) Expediente núm. AT 12.150.
j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Angel Vázquez García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de noviembre 1983.
El delegado provincial.

---

* Número 6862

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Pedro Marque Vera.
b) Domicilio:
Diputación de Tercia, paraje Riego del Molino.
c) Lugar de la instalación:
Diputación de Tercia (Lorca).
d) Término municipal afectado: Lorca.
e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CT en proyecto, tendrá una longitud de 320 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2. aisladores Arvi-32 y E-1.503, apoyos metálicos de presilla.

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000 ± 5% y una potencia de 160 KVA.
g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
1.760.138 pesetas.
i) Expediente núm. AT 12.168.
j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Francisco Bailón Peña.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de diciembre de 1983.
El delegado provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6838

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado - juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 632/77, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Exterior de España, S. A., representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña Teresa Pernias Aldeguer, con domicilio en Avda. José Pujante, Beniel, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa

del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un comedor compuesto de mesa, seis sillas tapizadas en color verde; un aparador con cuatro cajones, dos armarios y una luna biselada en la parte superior, una vitrina de dos cuerpos la superior de cristal y la inferior de madera con dos cajones y dos armarios. 48.750 pesetas.

2.—Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en color marrón verde floreado y una mesa de centro de madera y piedra de mármol. 12.750 pesetas.

3.—Un tocadiscos marca General Eléctrica Española con dos altavoces. 3.750 pesetas.

4.—Un radiador eléctrico marca Artro, mod. 15. 562,50 pesetas.

5.—Un televisor marca General Eléctrica, de 23 pulgadas. 9.000 pesetas.

6.—Una sala de estar, compuesta de mesa de camilla y un tresillo con sofá y dos sillones, tapizados en skay, color verde. 6.000 pesetas.

7.—Una cocina de butano marca Corcho, de ocho fuegos y horno. 2.250 pesetas.

8.—Un frigorífico marca Fiat, tamaño grande. 1.875 pesetas.

9.—Un mueble-librería de madera, color marrón, con armario, cajones y departamentos para libros. 9.375 pesetas.

10.—Turismo marca «Seat», modelo 124, matrícula MU-8320-A. 56.250 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1983.—El magistrado-juez, Francisco Martínez Muñoz. El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6931

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 716 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Eymo, S. A., contra don Manuel García Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Molina de Segura, Ctra. de Madrid, km. 379, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 23 de enero, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Un solar en la Ctra. de Madrid-Cartagena, sin número, de 183 metros cuadrados; que linda: Norte o fachada, en calle de situación; derecha de este interesado e izquierda, José Illán, y espalda, brazal regador. Inscrita al tomo 688 general, libro 184 de Molina de Segura, folio 91, finca 23.532, inscripción 2.ª.

2.—Otro trozo de terreno en blanco, en partido de la Barceloneta, en Molina de Segura, de cabida 493,37 metros cuadrados; que linda: Este, interesado; Sur y Norte, Ctra. de Madrid-Cartagena, y Oeste, José Mondéjar. Inscrita en el tomo 288 general, libro 60 de Molina de Segura, folio 96, finca 9.369, inscripción 2.ª.

3.ª Otra tierra en la misma situación, de cabida 12 áreas, 40 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Manuel Martínez y este interesado; Oeste, este interesado; Sur, Ramón Martínez, y Este, Gregorio Pérez López. Inscrita al tomo 328 general, libro 72 de Molina, folio 184, finca 10.965, inscripción 3.ª.

Han sido valorados pericialmente en la cantidad de seis millones seiscientas quince mil novecientas quince pesetas en total.

Dado en Mula a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Antonio Jover Coy. El secretario.

---

* Número 6992

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejcutivo número 784/82, seguido a instancias del procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Antonio López Moreno, se ha acordado que la subasta a celebrar el 12 de enero del próximo año quede reducida a la finca número 2.428, sita en Ricote, partido de la Romana o del Molino, tierra riego con limoneros de dos áreas y 79 centiáreas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Murcia a 9 de diciembre de 1983.—El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricada.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6128

CALASPARRA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, adoptó los acuerdos que se reseñan a continuación, cuyo extracto es el siguiente:

— Clasificar las calles de la población, a efectos fiscales, en once categorías.

— Modificar los índices que sirven de base para aplicación de las Ordenanzas correspondientes a los impuestos municipales sobre solares sin edificar y sobre incremento del valor de los terrenos (plus valía), quedando establecidos como sigue: calles de 1.ª categoría, 3.000 ptas.; calles de 2.ª categoría, 2.200 pesetas; calles de 3.ª categoría, 1.600 pesetas; calles de 4.ª categoría, 1.200 pesetas; calles de 5.ª categoría, 800 pesetas; calles de 6.ª categoría, 500 pesetas; calles de 7.ª categoría, 300 pesetas; calles de 8.ª categoría, 200 pesetas; calles de 9.ª categoría, 150 pesetas, y calles de 10 y 11 categoría, 100 pesetas.

— Modificar las tarifas de las siguientes ordenanzas:

— Derechos por documentos que se expidan a instancia de parte, elevando sus tarifas en un 30 por ciento.

— Exacción de derechos en forma de sello municipal, elevando su tarifa en un 20 por ciento.

— Derechos por el otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras, quedando establecida su tarifa como sigue: calles de 1.ª categoría, chalets y casas de recreo, 2,50% de su presupuesto; calles de 2.ª categoría, 2,30%; calles de 3.ª categoría, 2,10%; calles de 4.ª categoría, 1,90%; calles de 5.ª categoría, 1,70%; calles de 6.ª categoría, 1,50%; calles de 7.ª categoría, 1,30%; calles de 8.ª categoría, 1,10%; calles de 9.ª y 10 categorías, 1,00%.

— Derechos por licencias de apertura de establecimientos, elevando su tarifa en un 50%.

— Derechos por degüello de reses.

a) Por cada kilo en vivo de res vacuna o de cerda sacrificada en el Matadero, 3,25 pesetas.

b) Por cada cabra, oveja, cordero, cabrito o macho cabrío, cuyo peso en canal no exceda de 6 kilos, 32,50 pesetas. Por cada kilo que exceda de 6, 3,25 pesetas.

— Derechos por prestación de servicios en el Matadero Municipal y por acarreo de carnes.

TARIFA SACRIFICIO

a) Reses vacunas, lanares y cabrías, por cada kilo de peso en canal, 1,95 pesetas.

b) Reses porcinas por cada kilo de peso en canal, 2,60 pesetas.

TARIFA ACARREO

Por el transporte de cada kilo de reses sacrificadas, 1,30 pesetas.

— Recogida de basuras.

a) Viviendas y barberías en calles de 1.ª a 5.ª categorías, 150 pesetas al mes.

b) Viviendas y barberías en calles de 6.ª a 10 categorías, 112,50 pesetas al mes.

c) Establecimientos industriales, bares y tabernas, 300 pesetas al mes.

d) Comercios, 150 pesetas al mes.

— Ocupación de casetas en la Plaza de Abastos.

A) 1.ª categoría.—Casetas laterales de la plaza.

a) Cuando se destinen a la venta de carnes y pescados, 1.200 pesetas al mes.

b) Cuando se destinen a la venta de otros artículos, 900 pesetas al mes.

B) 2.ª categoría.—Casetas nave central de la plaza.

Por cada una al mes 450 pesetas.

— Prestación de servicios en el Cementerio Municipal, elevando su tarifa en un 50%.

— Derechos por desagüe de canalones.

Por cada metro lineal o fracción de fachada lindante con calles de 1.ª a 3.ª categorías, 9 pesetas; en calles de 4.ª a 6.ª, 7,20, y en calles de 7.ª al final, 5,40.

Los edificios que no estén dotados de bajadas de agua devengarán 30 pesetas más por metro lineal en las calles asfaltadas.

— Derechos sobre apertura de zanjas y remoción del pavimento.

1.° Zanjas de hasta 10 m., por metro lineal y día 500 pesetas.

2.° Calicatas de hasta 10 m., por metro lineal y día, 300 pesetas.

3.° Zanjas y calicatas de más de 10 m., por cada metro que superen los 10, se devengará el doble de las tarifas antes indicadas.

— Ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios.

Por metro lineal ocupado con escombros, materiales de construcción y otros, 15 pesetas al día.

Por metro lineal ocupado con vallas, puntales, etc., 37,50 pesetas cada cuatro días.

— Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Por cada mesa, 25 pesetas al día.

Por cada silla, 5 pesetas al día.

— Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreo.

Puestos de tejidos de todas clases y artículos de vestir, por 2 metros lineales, 100 pesetas. Por cada metro lineal más, 75 pesetas.

Puestos de cualquier otro artículo, por metro lineal, 50 pesetas.

Puestos de vendedores por el procedimiento de subasta, cuando cuenten con vehículo, 600 pesetas.

En los demás casos, 300 pesetas.

Por cada carrillo de mano, al día, 30 pesetas.

Por cada coche o camión, al día, 330 pesetas.

OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN EPOCA DE FERIA

Puestos de turrón, mesas de hasta 1,50 m., por día, 50 pesetas.

Puestos de turrón, mesas de más de 1,50 m., por día, 100 pesetas.

Por instalación de casetas y barracas hasta 25 m², al día, 200 pesetas.

Por instalación de caballitos, tío-vivos, norias, etc., hasta 50 m², por una sola vez, por metro cuadrado, 35 pesetas.

Los mismos, cuando ocupen más de 100 m², tributarán por exceso a razón de 10 pesetas por metro cuadrado y por una sola vez.

Guiñoles y casetas con escenario, por una sola vez, 1.680 pesetas.

Tiros al blanco y análogos, por una sola vez, 1.000 pesetas.

Puestos de bisutería y juguetes, etc., por una sola vez y metro cuadrado, 200 pesetas.

Fotógrafos con salón y otros, por una sola vez, 235 pesetas.

— Parada y situado de carruajes en la vía pública.

Por automóvil de alquiler con parada, al año, 1.000 pesetas.

Por parada de coches de línea, al año, 1.350 pesetas.

Por parada de camiones, al año, por cada camión, 1.350 pesetas.

— Derechos sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Por cada escaparate de hasta 1 metro cuadrado, al año, en calles de 1.ª y 3.ª categorías, 702 pesetas; en calles de 4.ª a 6.ª, 420, y en calles de 7.ª al final, 284.

Por cada escaparate de más de 1 m², al año, en calles de 1.ª a 3.ª categorías, 1.055 pesetas; en calles de 4.ª a 6.ª, 702, y en calles de 7.ª al final, 420.

Vitrinas, por cada una, al año, en calles de 1.ª a 3.ª categorías, 351 pesetas; en calles de 4.ª a 6.ª, 245, y en calles de 7.ª al final, 173.

— Entrada de carruajes en edificios particulares.

En calles de 1.ª y 2.ª categorías, al año, 900 pesetas.

En calles de 3.ª a 5.ª categorías, al año, 675 pesetas.

Restantes calles, al año, 450 pesetas.

— Saca de arena y materiales de construcción de montes de propios.

Por metro cúbico de piedra de yeso, 23 pesetas.

Por metro cúbico de piedra viva o arena, 45 pesetas.

Por metro cúbico de piedra de mármol, 90 pesetas.

— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

a) Turismos:

De menos de 8 HP fiscales, 1.000 pesetas.

De 8 HP hasta 12 HP, 2.600 pesetas.

De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales, 5.500 pesetas.

De más de 16 HP fiscales, 7.500 pesetas.

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 6.300 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 9.000 pesetas.

De más de 50 plazas, 11.000 pesetas.

c) Camiones :

De menos de 1.000 kilos de carga útil, 3.300 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 6.500 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 8.500 pesetas.

De más de 9.999 kilos de carga útil, 11.500 pesetas.

d) Tractores:

De menos de 16 HP fiscales, 1.500 pesetas.

De 16 a 25 HP fiscales, 3.000 pesetas.

De más de 25 HP fiscales, 6.000 pesetas.

e) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 kilos de cargas útil, 1.500 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 3.000 pesetas.

De más de 2.999 kilos de carga útil, 6.000 pesetas.

f) Otros vehículos:

Ciclomotores, 400 pesetas.

Motocicletas hasta 125 cc., 500 pesetas.

Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc., 800 pesetas.

Motocicletas de más de 250 cc., 3.000 pesetas.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, quedan elevados a definitivos dichos acuerdos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Calasparra, 9 de noviembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 7002

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente número 5/83, de concesión de crédito extraordinario y suplementos dentro del vigente Presupuesto de Inversiones, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 12 de diciembre de 1983. El alcalde.

* Número 6641

CEHEGIN

ANUNCIO

Terminados los trabajos de elaboración del proyecto de «Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cehegín» en un grado de desarrollo que obviamente permite formular criterios objetivos y soluciones generales, y que ha sido promovido por don Diego Chico de Guzmán y Mencos, se abre un período de información pública de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

La modificación promovida es para ordenación de terrenos sitos en Zona 3 de Cehegín, entre la Carretera de Murcia, Camino de la Estación, enfrente de la calle Perú.

Para efectos de cumplimiento dimanante del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Cehegín, 28 de noviembre 1983. El alcalde.

---

* Número 6643

MURCIA

Con fecha 19 de octubre de 1982, la Comisión Permanente adoptó el siguiente acuerdo:

«Se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Javier Martínez Alix contra el acuerdo de esta Comisión Permanente adoptado en sesión de fecha 3 de agosto 1982, por el que, resolviendo el expediente núm. 633/82 que se le ha instruido por la realización de obras sin licencia en Ctra. de Balsicas a Roldán, Los Martínez del Puerto, cosistentes en construcción de vivienda, acordó la demolición de dichas obras y la imposición de una multa urbanística, toda vez que las alegaciones en el mismo se formulan no desvirtúan ni modifican los fundamentos de hecho y derecho en que se basó el acuerdo recurrido».

Dicha notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciendo saber al propio tiempo al interesado, que puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de dos meses, en armonía con lo establecido en los artículos 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente, en armonía con lo establecido en el artículo 401 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 24 de noviembre 1983. El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 6844

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 1983, aprobó provisionalmente, las Ordenanzas Fiscales siguientes:

a) General reguladora del Procedimiento de Recaudación.

b) General para la aplicación de Contribuciones Especiales.

En el «Boletín Oficial de la Región» número 221, de fecha 28 de septiembre de 1983, se publicó un extracto del acuerdo provisional de aprobación y de las correspondientes Ordenanzas, sin que dentro del plazo de quince días hábiles citado, desde el día 29 de septiembre al día 17 octubre, se interpusiera reclamación de ningunóna clase, razón por la cual aquel acuerdo provisional se elevó a definitivo con fecha 18 de octubre de 1983, por expresa disposición del mismo.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Abanilla, 5 de diciembre 1983.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

* Número 6737

COMUNIDAD DE REGANTES TAJO-SEGURA CALASPARRA-CIEZA (en formación)

ANUNCIO

El alcalde de Calasparra convoca a junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, que disfrutará esa Comunidad, con zona regable en los términos municipales de Calasparra y Cieza, para el día 8 de enero de 1984, en el Auditorium Municipal de Calasparra, sito en calle del Huerto núm. 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Aguas y Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de febrero de 1968, y al objeto de adoptar los acuerdos precisos para comenzar a tramitar la constitución de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura. Calasparra/Cieza, con el siguiente orden del día:

1.° Formación de la relación nominal de usuarios de las aguas.

2.° Aprobación de las bases a que dentro de los modelos aprobados por la superioridad se han de ajustar las ordenanzas y reglamentos que para organización y funcionamiento de la Comunidad han de redactarse.

3.° Designación de la Comisión que formule los proyectos de ordenanzas y reglamentos a que se refiere el apartado anterior.

La junta general se convoca a las 11 horas en primera convocatoria del día anteriormente expresado y si a ella no concurriera número suficiente de propietarios, queda convocada a las 12 horas en segunda convocatoria del mismo día, siendo en ella válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los partícipes que concurran.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que establecen los apartados 2.1 y 2.6 de la Orden de 13 de febrero de 1968.

Calasparra, 2 de diciembre de 1983.—El alcalde, Francisco Javier Pérez Mayo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6719

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.486 al 1.487 de 1981, Ejec. 3/82, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Magistrado señor Ríos Salmerón.—En Murcia a 29 de noviembre de 1983.—Dada cuenta, y valorados pericialmente los anteriores bienes embargados a la empresa demandada Patricio Navarro Piernas, sáquense a pública subasta.

Se señala para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de enero de 1984, a las 11 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el día 19 de enero y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última lictación sin sujeción a tipo el día 26 de enero de 1984 y a igual hora.

Líbrense los edictos necesarios y publíquese en los sitios de costumbre, remitiendo un ejemplar con atenta comunicación al señor delegado general del Gobierno, para que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región».

Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma SS.ª Ilma., de lo que doy fe.—Ante mí: Firmado, Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado. Ante mí: Firmado, Mariano Espinosa de Rueda Jover. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Patricio Navarro Piernas, que últimamente tuvo su domicilio en Ctra. de Lorca, km. 3, Aguilas, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boltín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado juez, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6604

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Antonio García Breto contra Grupo II Arquitectura e Ingeniería, S. A., en acción sobre salarios núm. 2.331/1983, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de nero de 1984 y hora de las 10,35 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8., 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Grupo II Arquitectura e Ingeniería, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 14 de noviembre 1983. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6605

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Francisco Martínez López contra Bingo Club Deportivo Molinense, en acción sobre cantidad, número 2.379/83, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de enero de 1984 y hora de las 10,40 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de La Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Bingo Club Deportivo Molinense, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencie de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 14 de noviembre 1983.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

IMPRENTA REGIONAL